

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2021

Doctora

ELAYNE LILIANA LEÓN OMAÑA

Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Secretaria Jurídica Distrital

Carrera 8 N°10 -65 Piso 4 Ed Liévano

correspondencia@secretariajuridica.gov.co

Bogotá

Asunto: Resultado Seguimiento Directiva 003 de 2013 – Noviembre 2020 a Abril 2021

Respetada Doctora Liliana:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Directiva 003 de 2013 “*Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos*”, y del Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2021, de manera atenta, nos permitimos informar las situaciones observadas entre el periodo de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, de acuerdo con información obtenida de la Secretaria General y Control Disciplinario Interno del Jardín Botánico de Bogotá.

1. PERDIDA DE ELEMENTOS

La Secretaria General y de Control Disciplinario mediante memorando 2021IE1432 del 10 de mayo de 2021, informó que para el periodo comprendido entre el 14 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, no se recibió reportes por pérdidas ni hurtos de elementos y/o bienes de la entidad.

Por otro lado, se realizó seguimiento a las acciones adelantadas por la entidad frente a la pérdida del Software de Recaudo Inteligente Placa 16790, reportado en el informe de seguimiento de la Directiva 003 de 2013 periodo 15 de noviembre de 2019 – 13 de mayo de 2020, a la fecha la Oficina de Control Interno no evidenció reposición de este, ni acciones diferentes a las reportadas en el informe anterior:

- Reporte del Siniestro a la aseguradora Oficio 2019EE4489
- Respuesta de la Aseguradora en donde se objeta el siniestro por concepto de exclusión dentro de la póliza.
- Memorando 2020IE545 se envía respuesta de la aseguradora y las acciones a seguir a la Oficina Asesora de Planeación.

- Reunión 17 de junio de 2020 entre colaboradores del Almacén y Sistemas para la reposición del Software de recaudo Inteligente Placa 16790, en la cual se definió que este caso se debe elevar al Comité MIPG para que desde allí se tomen las decisiones pertinentes.

Así las cosas, a la fecha se encuentra pendiente la determinación final sobre la pérdida del Software de Recaudo inteligente Placa 16790, en el presente seguimiento.

De otra parte, la Secretaria General y de Control Disciplinario a través del memorando 2021IE1432 del 10 de mayo de 2021, informó que en el periodo comprendido entre el 14 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, no se ha dado origen para adelantar procesos disciplinarios con respecto a la pérdida de elementos.

No se evidenciaron capacitaciones referentes a la pérdida de elementos en el periodo objeto de revisión, sin embargo, se informa que se tiene programada para el mes de junio de la presente vigencia.

Control de Inventarios

En el Jardín Botánico José Celestino Mutis se maneja el sistema de información a nivel Distrital SI CAPITAL, el cual cuenta con dos módulos para el manejo de bienes e inventarios que son SAE (Sistema Administrativo de Elementos de consumo) y SAI (Sistema Administrativo de Inventarios); en el área de almacén se realizan inventarios mensuales y monitoreos aleatorios en las dos ubicaciones asignadas para almacenamiento; desde el 15 de noviembre a la fecha se han realizado 6 inventarios.

De acuerdo con la información aportada mediante memorando 2021IE1432 del 10 de mayo de 2021 el Jardín Botánico de Bogotá, cuenta con un total de 4.582 bienes en el inventario, los cuales se encuentran en el siguiente estado:

ESTADO	NUMERO DE BIENES
BUENO	4451
INSERVIBLE	25
NUEVO	103
OBSOLETO	3
Total	4582

Fuente: Memorando 2021IE1432

Contrato de Vigilancia

La entidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia No. JBB-CTO-218 de 2020 con la UNIÓN TEMPORAL JBB SEANDI cuyo objeto es:

“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS”.

Dentro de las obligaciones específicas del Contratista, previstas en la cláusula Quinta las obligaciones 9, 13, 16, 17, 23, 24, 25, 26 y 34, se encuentran relacionadas con la custodia de bienes y elementos de la entidad.

Contratos de prestación de servicio

Dentro de las obligaciones del contratista previstas en la cláusula dos (2) numeral once (11), se encuentra:

“10. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios, y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios realizados, los que debe conservar en buen estado, y devolver los no fungibles en las mismas condiciones a la finalización del mismo. Autorizando que en caso de pérdida o extraviado injustificado, de acuerdo con su deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato, su valor será descontado automáticamente de los honorarios pactados. (según aplique)”

PÓLIZAS:

El Jardín Botánico de Bogotá – José Celestino Mutis, cuenta con las siguientes pólizas de seguros las cuales amparan los bienes de la entidad:

N°	PÓLIZAS	N° PÓLIZA	Vigencia DESDE	Vigencia HASTA	OBJETO EL SEGURO
1	Manejo Global Entidades Oficiales	1006049	17/11/2020	3/12/2021	Ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad de la entidad o bajo su tenencia, control y/o responsabilidad, causados por acciones y omisiones de sus servidores, (funcionarios y contratistas) que incurran en delitos contra la administración pública o en cualquier otra conducta en que incurra por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento de sus servidores (funcionarios y contratistas); de conformidad con lo previsto por la Resolución N° 014249 del 15 de mayo de 1992, expedida por la Contraloría General de la República, por medio de la cual se adoptó y reglamentó este seguro, cuyo objetivo está dirigido a garantizar el manejo de fondos y bienes por parte de los servidores públicos.
2	Transporte de Mercancías	1004204	17/11/2020	3/12/2021	Ampara las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la Entidad o aquellos por los que sea o deba ser legalmente responsable, con ocasión de su transporte sea urbano, nacional o internacional.
3	Transporte de Valores	1004205	17/11/2020	3/12/2021	Ampara las pérdidas o daños materiales causados durante la movilización de dineros (moneda legal y divisas) y títulos valores de propiedad de la Entidad o por los que sea o deba ser legalmente responsable, dentro del territorio nacional.

N°	PÓLIZAS	N° PÓLIZA	Vigencia DESDE	Vigencia HASTA	OBJETO EL SEGURO
4	Automóviles	1011308	17/11/2020	3/12/2021	Ampara los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad o por los que es legalmente responsable la Entidad y aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen con dichos vehículos en virtud del régimen de responsabilidad extracontractual
5	Responsabilidad Civil Extracontractual	1008404	17/11/2020	3/12/2021	Ampara los perjuicios patrimoniales que sufra la Entidad, como consecuencia de la responsabilidad extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional.
6	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	1008407	17/11/2020	3/12/2021	Este amparo permite indemnizar los perjuicios causados a terceros y a JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS, provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos, originados en cualquier reclamación iniciada por primera vez enmarcada dentro de la ley, durante la vigencia de la póliza, por todo acto u omisión, por actos incorrectos, culposos, reales o presuntos, cometidos por cualquier persona que desempeñe o haya desempeñado los cargos asegurados, en el desempeño de sus respectivas funciones como Servidores Públicos.
7	Infidelidad y Riesgos Financieros	1001505	17/11/2020	3/12/2021	Ampara las pérdidas, daños y gastos que la Entidad pueda sufrir como consecuencia de cualquiera de los riesgos amparados por la póliza, tales como actos deshonestos o fraudulentos de sus empleados, pérdidas de dineros y títulos valores dentro y fuera de los predios, falsificación, crimen por computador, entre otros.
8	Todo Riesgo Maquinaria y Equipo	1003215	17/11/2020	3/12/2021	Ampara, contra todo riesgo, la maquinaria y equipo que se moviliza por sus propios medios, de propiedad o por los que sea legalmente responsable la Entidad ubicada en cualquier parte del Territorio Nacional y por los daños que éstas causen a terceras personas y/o a sus bienes.
9	Todo Riesgo Daños Materiales	103462	17/11/2020	3/12/2021	Amparar todos los bienes inmuebles y muebles de propiedad del JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS o aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, ubicados en el territorio nacional contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, tanto por eventos internos o externos, incluyendo las pérdidas consecuenciales por todo concepto.

Fuente: Memorando 2021IE1432

2. PERDIDA DE DOCUMENTOS

La Secretaria General y de Control Disciplinario mediante memorando 2021IE1432 del 10 de mayo de 2021, informó que para el periodo comprendido entre el 14 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, no se presentaron eventos de pérdida o hurto de documentación pública custodiada en el Jardín Botánico de Bogotá.

Así mismo, se informó que en el periodo comprendido entre el 14 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, no se han generado hechos que den lugar a adelantar procesos disciplinarios con respecto a la pérdida de documentos.

De otra parte, no se evidenciaron capacitaciones referentes a la pérdida de documentos en el periodo objeto de revisión.

3. CUMPLIMIENTO DE MANUALES DE FUNCIONES Y DE PROCEDIMIENTOS

La Secretaria General y de Control Disciplinario mediante memorando 2021IE1432 del 10 de mayo de 2021, informó el estado de los procesos disciplinarios por presuntos incumplimientos a manuales de funciones:

NUMERO DE EXPEDIENTE	ESTADO
24-2018	PLIEGOS DE CARGOS - DESCARGOS
16-2018	PLIEGOS DE CARGOS - DESCARGOS
18-2018	PLIEGOS DE CARGOS - DESCARGOS
08-2019	PLIEGOS DE CARGOS - DESCARGOS

Fuente: Memorando 2021IE1432

De otra parte, no se evidenciaron capacitaciones en materia disciplinaria ni socializaciones de manual de funciones en el periodo objeto de revisión.

4. OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno dentro del Plan Anual de Auditoria Interna para la vigencia 2021, incluyo la verificación del cumplimiento de lo establecido en la Directiva 003 de 2013 de acuerdo con los periodos determinados en la Directiva en mención.

A continuación, se relacionan las auditorias internas ejecutadas durante el periodo noviembre de 2020 y abril de 2021, en las cuales no se encontraron novedades relacionadas con el objeto del presente seguimiento:

INFORME	MEMORANDO	FECHAS
Seguimiento al plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA	2020IE4213	30/11/2020
Seguimiento especial a cajas menores.	2020IE4217	30/11/2020
Informe de seguimiento a la formulación e implementación de la política de seguridad y privacidad de la información	2020IE4212	30/11/2020
Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno	2021IE224	29/01/2021
Informe de Austeridad en el Gasto	2021IE239	29/01/2021
Seguimiento y consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	2021IE44	13/01/2021

INFORME	MEMORANDO	FECHAS
Matriz de Seguimiento a Mapas de Riesgos de Corrupción JBB-JCM	2021IE90	18/01/2021
Evaluación anual al Sistema de Control Interno Contable	2021IE586	26/02/2021
Informe Controles de Advertencia	2021IE1080	30/03/2021
Informe de Seguimiento a metas Plan de Desarrollo	2021 IE617 2021IE1354	28/02/2021 30/04/2021
Matriz de Seguimiento a Mapas de Riesgos de Gestión JBB-JCM	2021IE613	26/02/2021
Informe Derechos de Autor - Software	2021IE1071	29/03/2021



Cualquier inquietud o información adicional, quedamos atentos a resolverla.

Reciba un cordial saludo,



JORGE ELIECER GÓMEZ QUINTERO
Jefe Oficina de Control Interno (E)
controlinterno@jbb.gov.co

Copia Dr. Orlando Rodríguez Carvajal – Director (E) - Secretario General y Control Disciplinario Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis ocarvajal@jbb.gov.co

	Nombre	Firma	Fecha
Aprobado por:	Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe OCI (E)		13-05-2021
Revisado por:	Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe OCI (E)		12-05-2021
Elaborado por:	Sandra Martínez - Profesional de apoyo OCI	Sandra Martínez	12-05-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de *Jefe de Oficina de Control Interno*.